

HOSPITAL NACIONAL ROSALES



**RESOLUCION MODIFICATIVA No. 142/2021
LICITACION PÚBLICA No. 18/2021
CONTRATO No. 86/2021
FONDO GENERAL**

ESTE DOCUMENTO
FUE DISTRIBUIDO EL
DIA: 31/AGOSTO/2021

HOSPITAL NACIONAL ROSALES: San Salvador, a las nueve horas con treinta minutos del día veintitrés de agosto del año dos mil veintiuno.

Este Hospital y la sociedad DATA & GRAPHICS, S.A. DE C.V., en fecha 24 de mayo del año 2021, suscribieron el contrato No. 86/2021, derivado de la Licitación Pública No. 18/2021, denominada “ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE INFORMATICA”, por un monto de CINCUENTA Y NUEVE MIL DIECIOCHO DÓLARES EXACTOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$59,018.00), dicho contrato le fue distribuido a la contratista, el día 28 de mayo del año en curso. Posteriormente se modifico el contrato en referencia, en cuanto a los modelos y marcas del producto adjudicado en el renglón número 1, a través de resolución modificativa No. 141/2021 de fecha 19 de agosto del año 2021.

El Titular del Hospital Nacional Rosales, **CONSIDERANDO:**

- I.- Que a través de correspondencia de fecha 19 de julio del año en curso, suscrita por Titular de este Centro Hospitalario, dirigida al Señor Jarid Josué Castellanos Martínez, Administrador del contrato en referencia, en la cual le informa sobre la necesidad de ampliar el contrato en comento, en el sentido de adquirir 4 computadoras de escritorio de presentaciones altas con sistema operativo y ofimática privativo, los cuales servirán para facilitar las herramientas de trabajo a nuevos recursos que dependerán de Dirección, por lo que el suscrito Titular autoriza dicha ampliación y le solicita que se realice las gestiones pertinentes para formalizar la ampliación del contrato No. 86/2021;
- II.- Que según correspondencia de fecha 30 de julio del 2021; suscrita por el Señor Jarid Josué Castellanos Martínez, Administrador del contrato, dirigida a la sociedad en referencia, informándole sobre la necesidad de ampliar el contrato No. 86/2021, la cual ya

está autorizada por el Titular de este Hospital, por lo que se le requiere que informe si está de acuerdo con dicha ampliación;

- III.- Que según correspondencia de fecha 12 de agosto del 2021, suscrita por el Ingeniero (...), Apoderado Especial Administrativo de la referida sociedad, en la cual manifiesta aceptar la ampliación del referido contrato; en dicha correspondencia hace referencia a escrito suscrito por la Señora (...), encargada de División de Tecnologías de la Informática de la referida sociedad, en la cual solicitaron que se les autorizara entregar los 4 equipos con el cambio de Marca HP 400 G7 PRODESK CAMBIO, las cuales son de la misma calidad que la adjudicada, dicho cambio obedeció al desabastecimiento de partes que tiene a la fecha la marca DELL, a causa de la Pandemia COVID-19; presentando esta modificación en documento adjunto a la presente en la cual se establecen las especificaciones técnicas de la nueva marca; la cual estarían entregando en la ampliación del contrato No. 86/2021;
- IV.- Que según correspondencia de fecha 12 de agosto del presente año, suscrita por el Señor Jarid Josué Castellanos Martínez, Administrador del contrato en referencia, dirigida a la Licenciada Evelyn Yesenia Calero, Jefe UACI, solicitándole se gestione y formalice la ampliación del contrato No. 86/2021;
- V.- Que según correspondencia de fecha 17 de agosto del presente año, suscrita por la Licenciada Evelyn Yesenia Calero, Jefe UACI, dirigida a la Licenciada Jeannette Stella Castro Monterrosa, Jefe Departamento Financiero Contable, solicitándole informe la verificación de Asignación Presupuestaria, a efecto de ampliar el renglón 1, del contrato 86/2021, por la cantidad de CINCO MIL CIENTO TREINTA Y DOS DÓLARES EXACTOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$5,132.00);
- VI.- Que con fecha 17 de agosto del corriente año, la Licenciada Jeannette Stella Castro Monterrosa, en calidad de Jefe del Departamento Financiero Contable, emitió la Asignación Presupuestaria número PFG- 251/2021, UP: 02; LT: 02; ESPECÍFICO PRESUPUESTARIO: 61104, por un monto de CINCO MIL CIENTO TREINTA Y DOS DÓLARES EXACTOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$5,132.00); para el renglón 1, con cargo a: FONDO GENERAL. En el Rubro: EQUIPOS INFORMÁTICOS;
- VII.- Que mediante correspondencia de fecha 18 de agosto del corriente año, suscrita por la Licenciada Evelyn Yesenia Calero, Jefe UACI, le solicita al Licenciado Sergio Humberto López Cortez, Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica de éste Hospital, la elaboración de resolución Modificativa de Ampliación del contrato 86/2021, remitiéndole para tal efecto la documentación que evidencia el trámite previsto por la Ley;

VIII.- Que la Cláusula DÉCIMA PRIMERA del contrato número 86/2021, denominada: **“MODIFICACIÓN, AMPLIACIÓN, DISMINUCIÓN Y/O PRÓRROGA AL CONTRATO”**, medularmente establece lo siguiente: *“(…) El H.N.R., se reserva el derecho de incrementar el contrato que resulte del proceso de Licitación, hasta un máximo del 20% del contrato, de una sola vez o por varias modificaciones, siempre que haya común acuerdo entre las partes (…). Para atender las necesidades en estado de emergencia no se establece límite alguno en cuanto al porcentaje de modificación del contrato, es decir que podrá modificarse en un porcentaje mayor al 20%, todo en atención a las modificaciones que requieran para atender las necesidades por el estado de emergencia o las que en razón de ellas se continúen generando (…)”*; en el caso de autos, ha quedado plenamente evidenciado, que por parte de éste Hospital se ha seguido el trámite previsto por el contrato, el cual constituye ley de obligatorio cumplimiento para las partes;

En razón de todo lo anteriormente expuesto y de conformidad a lo previsto por el artículo 83-A de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y Cláusula DECIMA PRIMERA del Contrato número 86/2021, se **RESUELVE**:

- A) **AMPLÍASE** el contrato número **86/2021**, a favor de la Sociedad **DATA & GRAPHICS, S.A. DE C.V.**, derivado de la Licitación Pública No. 18/2021, denominada **“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE INFORMATICA”**, correspondiente al renglón número **1**, según el siguiente detalle: **“4 COMPUTADORAS DE ESCRITORIO DE PRESENTACIONES ALTAS, CON SISTEMA OPERATIVO Y OFIMÁTICA PRIVATIVO”**, las demás especificaciones se encuentran en documento adjunto a la presente resolución, el cual fue modificado a través de Resolución Modificativa número 141/2021 de fecha 19 de agosto del corriente año, por un monto de CINCO MIL CIENTO TREINTA Y DOS DÓLARES EXACTOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$5,132.00);
- B) **ESTABLÉZCASE** como nuevo monto contractual, la cantidad de **SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA DÓLARES EXACTOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$64,150.00)**;
- C) **ESTABLÉZCASE** como plazo de entrega del renglón número **1**, del contrato **86/2021**, el siguiente: **30 DÍAS CALENDARIOS DESPUES DE FIRMADA LA RESOLUCION MODIFICATIVA**;
- D) Que ante solicitud de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, la Unidad Financiera Institucional emitió la asignación presupuestaria siguiente: **PFG- 251/2021, UP:**

02; LT: 02; ESPECÍFICO PRESUPUESTARIO: 61104, por un monto de **CINCO MIL CIENTO TREINTA Y DOS DÓLARES EXACTOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$5,132.00)**; para el renglón 1, con cargo a: **FONDO GENERAL**. En el Rubro: **EQUIPOS INFORMÁTICOS**;

- E) ORDÉNASE** a la sociedad **DATA & GRAPHICS, S.A. DE C.V.**, conforme lo dispuesto por el artículo 35 de la LACAP, la presentación de **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**, por la cantidad de **UN MIL VEINTISEIS DÓLARES CON CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$1,26.40)**; equivalente al 20% del monto ampliado en la presente Resolución, la cual estará vigente desde la distribución de la presente resolución hasta un plazo que deberá exceder en 120 días calendario; al plazo contractual y demás condiciones especificadas en el contrato 86/2021;
- F) ORDÉNASE** a la sociedad **DATA & GRAPHICS, S.A. DE C.V.**, conforme lo dispuesto por el artículo 37 Bis de la LACAP, la presentación de **GARANTÍA DE BUEN SERVICIO, FUNCIONAMIENTO O CALIDAD DE BIENES**, por la cantidad de **QUINIENTOS TRECE DÓLARES CON VEINTE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$513.20)**; equivalente al 10% del monto ampliado en la presente Resolución, la cual deberá ser presentada dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha en que los insumos hayan sido recibidos y aceptados en su totalidad por parte de éste Hospital;
- G) DÉJANSE** vigentes las demás cláusulas y disposiciones del referido contrato que no hayan sido modificadas por la presente Resolución.

NOTIFIQUESE.

TITULAR HOSPITAL NACIONAL ROSALES

CONTRATISTA

R-3

=====

NOTA: La Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, ha modificado el documento original, elaborando esta versión pública con base al Art. 30, relacionado con el Art. 24, literal "C" de la Ley de Acceso a la información Pública (LAIP).